



**15/03/2020**

Compañeros y compañeras,

Las Secciones Sindicales en el Ministerio de Cultura y Deporte instamos a la Administración a tomar medidas concretas e informar a las plantillas de la situación.

Entendemos que la sucesión de acontecimientos ha llevado a todo el sistema a una situación que supera cualquier previsión y difícilmente se podía estar preparado para una pandemia como esta.

Como vienen repitiendo las autoridades sanitarias, la enfermedad causada por el coronavirus COVID-19 es relativamente leve para los individuos, pero catastrófica para el sistema porque obliga a consumir gran cantidad de recursos sanitarios. Por eso es importante detener su evolución y, ante la ausencia de vacunas, solo queda impedir los contagios.

Por esto en la Declaración del Estado de Alarma aprobado este sábado en Consejo de Ministros y publicada en el BOE se hace hincapié en la necesidad de permanecer en los domicilios evitando el contacto con otras personas en tanto que no se tenga una obligación de desplazarse para realizar tareas esenciales.

En este sentido, estimamos que, una vez cerrados los centros y suspendida completamente toda actividad administrativa, no resulta razonable convocar al personal para seguir ocupando de modo presencial su puesto de trabajo.

A este efecto el personal está solicitando acceso a la infraestructura informática de aquellos que podrían mantener su trabajo de forma telemática. Pero quienes no desempeñan tareas esenciales deberían, en cualquier caso, permanecer en sus domicilios hasta nuevo aviso.

Las secciones sindicales firmantes expresamos su completa disponibilidad a colaborar con la Administración en la solución de esta crisis, aunque la representación del personal ha quedado fuera de la Comisión creada para ello.

Entendemos que la rapidez con la que se han producido los acontecimientos no ha permitido en ocasiones hacer llegar la información a todo el colectivo, pero es necesario que se haga en el plazo más breve posible.

Por eso, esperamos que desde la Administración se haga llegar a las centrales sindicales y al personal una serie de informaciones básicas que permitirán tranquilizar a buena parte de las trabajadoras y los trabajadores, y ayuden a que se puedan tomar las medidas personales oportunas en algunos casos.

- En primer lugar es imprescindible conocer el número exacto de trabajadoras y trabajadores que tienen que prestar servicio obligatoriamente durante el tiempo que dure esta situación y los turnos en el caso de que se hayan establecido. La información debe comprender a todo el departamento y a sus organismos autónomos, por unidad y nivel. Los datos deben incluir tanto al personal propio del departamento como al de



empresas privadas con contrato con la administración. En cada caso se debe de indicar la causa de que se considere absolutamente necesaria la presencia de estas personas.

- En segundo lugar es necesaria una estadística de la incidencia de la enfermedad en cada subdirección general o similar, indicando el número (no los nombres) de positivos confirmados, número de empleados ingresados en hospitales, si hay personal confinado o en aislamiento domiciliario, las altas que se vayan teniendo, etc. Este dato es fundamental para que el personal de los centros implicados sepa si tiene que monitorizar su estado de salud o extremar las medidas de aislamiento de las personas con las que convive o se ha relacionado antes de la declaración del Estado de Alarma

En este mismo sentido desearíamos saber si desde la Administración se hace o se va a hacer un seguimiento del personal que vive solo y que se encuentra en confinamiento domiciliario y si están bien atendidos (suministro de alimentos, medicinas, etc.)

- En tercer lugar es necesario facilitar aparcamiento en los edificios para que el personal obligado a acudir presencialmente lo pueda realizar en vehículos particulares evitando el transporte público. También sería muy necesario en caso de que las autoridades suspendan el transporte público.

En cualquier caso, es necesario que la Administración facilite un documento a aquellas personas que tengan que prestar servicio presencial para que no tengan problemas de desplazamiento en caso de ser controladas por las fuerzas de seguridad.

Se debe enviar por correo a todo el personal un mensaje indicando claramente que, hasta nueva orden, no deben acudir por ningún motivo al centro de trabajo, salvo aquellos que prestan servicios esenciales.

Por último, creemos conveniente que conozcamos cuanto personal se ha podido acoger a la modalidad de teletrabajo, también cuántos la han solicitado y se les ha denegado con la causa. Como esta cifra irá oscilando en función de la capacidad de la infraestructura informática, será conveniente también conocer esta evolución.

**¡SALUD, UNIDAD Y ÁNIMO COMPAÑER@S!**

**ENTRE TODOS PODREMOS SUPERAR ESTA SITUACIÓN**